

<p>FINALIDAD E IMPORTANCIA DEL PADRÓN MUNICIPAL</p> <p>El Padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos.</p> <p>La inscripción en el Padrón confiere el derecho a disfrutar de los servicios municipales y de los que deban prestar otras Administraciones Públicas y sirve para actualizar el Censo Electoral.</p> <p>El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el Padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta.</p> <p>Los datos que usted refleje en esta hoja permitirán la actualización del Padrón de su municipio.</p>	<p>NORMATIVA LEGAL</p> <p>La Ley 4/1996, de 10 de Enero, por la que se modifica la Ley 7/19985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. 2612/1996, 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, obligan a todos los Ayuntamientos a mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.</p> <p>La cumplimentación de las hojas padronales es una obligación de los vecinos, por lo que los Ayuntamientos están legalmente facultados para sancionar las omisiones o falsedades contrarias a ese deber ciudadano.</p> <p>El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el Padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta.</p>	<p>CÓDIGOS DE NIVEL DE INSTRUCCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No sabe leer ni escribir. 2. Sin estudios. 3. Enseñanza primaria (5 cursos de EGB o equivalentes, Certificado de escolaridad). 4. Enseñanza secundaria (Primer ciclo de ESO, Graduado Escolar, EGB completa, Bachiller elemental, o equivalentes). 5. Formación profesional primer grado. Oficialía Industrial. 6. Formación profesional segundo grado, Maestría Industrial. 7. Bachiller Superior, BUP. 8. Arquitecto e Ingeniero técnico. 9. Diplomado de escuela universitaria. 10. Arquitecto e Ingeniero Superior. 11. Licenciado Universitario. 12. Titulaciones de estudios de postgraduados o especialización para licenciados. 13. Doctorado. 14. Otros no especificados anteriormente (academias, titulaciones no homologadas).
<p>INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la hoja deben inscribirse todas las personas que han establecido su residencia habitual en el domicilio que se indica en este documento. - Ninguna persona debe inscribirse en más de un municipio. Quienes vivan en mas de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año. - Escriba a bolígrafo con letras mayúsculas. Indique con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja. - Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, indique la casilla correspondiente al municipio y provincia de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito. En el caso de cambio de domicilio dentro de este mismo municipio indique en esta casilla: MISMO MUNICIPIO. - Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada con anterioridad en ningún municipio indique en la casilla de municipio de procedencia: NINGUNO. En la misma forma se cumplimentará esta casilla para la inscripción de recién nacidos. - La hoja cumplimentada debe ser firmada por la persona que realiza el trámite, si su objeto es la corrección o actualización de datos. Cuando se trate de una nueva hoja de inscripción, firmarán todos los mayores de edad que se inscriban. Si se incorporan nuevos habitantes a una hoja existente, además deberá firmar la autorización de las nuevas inscripciones alguna persona mayor de edad que ya figuraba inscrita en la hoja. - Si tiene alguna duda, le será resuelta en el momento de presentar la hoja y el resto de la documentación en el Ayuntamiento. <p>La presentación de esta hoja cumplimentada en su Ayuntamiento implica su conformidad para actualizar el Censo Electoral en consonancia con los datos reflejados en ella.</p>	<p>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DEL PADRÓN MUNICIPAL</p> <p><u>Certificación de datos personales del propio solicitante.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Exhibición del Documento Nacional de Identidad. <p><u>Certificación de datos de persona distinta del solicitante.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Autorización del interesado, según modelo que se entregará en el Departamento de Estadística. - Presentación de Fotocopia del D.N.I. del interesado (de quien se certifica). - Exhibición del D.N.I. del solicitante. 	<p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja padronal cumplimentada y firmada. - Documento que acredite la identidad de las personas inscritas (D.N.I., pasaporte, permiso de residencia, etc., y Libro de Familia para los menores de 15 años). - Documento que acredite la ocupación de la vivienda (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato o recibo actual expedido por Compañía suministradora de teléfono, agua, electricidad, etc.). Este documento no es necesario en el caso de incorporación de nuevos habitantes a un grupo familiar ya empadronado. - En el caso de rectificación o actualización de datos, documento acreditativo del dato correcto.